Convocatoria para Gira Teatral Misiones - Entre Ríos

Bases y Condiciones:

1**. Objetivo de la Convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objetivo seleccionar una producción de teatro independiente de la provincia de Misiones para realizar una gira por la provincia de Entre Ríos durante el mes de noviembre. El propósito central es fomentar el intercambio cultural, el federalismo y la circulación de obras artísticas en la región mesopotámica.

2. **Sobre elencos y producción teatral**

2.1 Procedencia: Podrán participar elencos y grupos de teatro independiente que se encuentren radicados en la provincia de Misiones. El 100% de sus integrantes, deben estar inscriptos en el Registro del IPTI.

2.2 Cupo máximo: Los elencos postulantes podrán estar conformados por un máximo de cinco (5) integrantes en total. Este cupo incluye todos los roles necesarios para la gira (actuación, dirección, asistencia y/o técnica).

2.3 Adaptabilidad técnica: Las obras propuestas deberán contar, en lo posible, con una planta técnica (luces y sonido) adaptable y de fácil montaje, contemplando que las funciones se realizarán en diferentes espacios y localidades.

2.4 Disponibilidad horaria: El elenco asume el compromiso y debe tener plena disponibilidad para cumplimentar el cronograma oficial de la gira en su totalidad. Incluyendo tiempos de traslados desde la provincia de origen, así como el destinado dentro de la provincia de Entre Ríos. El elenco debe proponer fechas disponibles en el mes de noviembre 2026.

3. **Características y Cronograma de la Gira**

3.1 Fecha de realización: La gira se llevará a cabo durante el mes de noviembre.

3.2 Duración: El tiempo total de la gira será de 5 días.

3.3 Cantidad de funciones: El elenco seleccionado deberá comprometerse a realizar un total de tres (3) funciones.

3.4 Territorialidad: Para garantizar la verdadera circulación provincial, las presentaciones se programarán en, al menos, dos (2) regiones distintas de la provincia de Entre Ríos.

3.5. Salas o Espacios de las presentaciones: lo recaudado en cada función será destinado en su totalidad a la Sala o Espacio receptor de la obra.

4. **Logística: estadía y traslados.**

4.1 Traslado Interprovincial: El Instituto Provincial del Teatro Independiente (IPTI) se compromete a cubrir los gastos de traslado del grupo seleccionado (hasta un máximo de 5 integrantes) desde la Provincia de Misiones hasta la Provincia de Entre Ríos ida y vuelta.

4.2 Traslados Internos: La provincia receptora (Entre Ríos) asumirá íntegramente los gastos y la organización logística correspondientes a los traslados internos provinciales, para la realización de las tres (3) funciones pactadas.

4.3 Alojamiento y Manutención: La provincia receptora (Entre Ríos) se compromete a gestionar y cubrir el alojamiento, así como a brindar las comidas y refrigerios necesarios para todos los integrantes del elenco seleccionado, durante los días acordados para la realización de la gira y sus funciones concertadas.

5. **Condiciones Económicas y de Autogestión.**

5.1 Cachet por funciones: Se garantiza un pago total de $1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) en concepto de cachet por las tres (3) funciones estipuladas.

5.2 Gestiones Independientes: Se habilita a los elencos a realizar gestiones económicas independientes para complementar sus ingresos durante la gira. Esto puede incluir: búsqueda de sponsors, apoyos institucionales, pautas publicitarias propias, venta de merchandising propio antes o al finalizar las funciones, etc.
También podrán autogestionarse funciones adicionales (por fuera de las 3 pactadas en esta convocatoria), siempre y cuando estas no interfieran con los horarios y el cronograma oficial establecido. **En ambos casos el Instituto Provincial del Teatro Independiente (IPTI) queda exento de responsabilidades en cuanto a esas gestiones.**

6. **Registro y Difusión Digital**

6.1 Generación de contenidos: Durante los días que se desarrolle la gira, el elenco seleccionado asume el compromiso de generar contenido digital (fotografías, vídeos, crónicas, etc.) que refleje el desarrollo de sus actividades, funciones y recorrido.

6.2 Menciones institucionales: Este material deberá ser publicado y difundido activamente en las redes sociales y canales de comunicación del elenco, siendo obligatorio etiquetar y hacer mención expresa a los dos organismos colaboradores que hacen posible este proyecto: el Instituto Provincial del Teatro Independiente (IPTI) y el Consejo Provincial de Teatro Independiente de Entre Ríos (ConTIER).

7. **Inscripción y Proceso de Selección**

7.1 Inscripción: Los/las interesados/as deberán enviar su material: dossier de la obra, ficha técnica, requerimientos técnicos enlaces de vídeos, , derechos o autorización de autor/a y toda información que consideren relevante) e integrantes del elenco (nombre completo y

DNI y rol que desempeña) en un solo archivo en formato PDF al correo ipti@ipti.misiones.gob.ar hasta el día 20 de septiembre 2026 inclusive.

7.2 El elenco deberá designar un/a representante del mismo, con posibilidades de facturación del monto total de la gira.

7.3 Selección de la obra: La evaluación y selección del proyecto ganador estará a cargo exclusivamente del organismo receptor; en este caso, el Consejo de Teatro Independiente de Entre Ríos (ConTIER), con los criterios que el mismo establezca.

7.4 Conformidad: La sola participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación total de las presentes bases y condiciones. El elenco deberá firmar una declaración jurada donde conste tal conformidad. Se anexará el modelo a la Convocatoria.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO
Convocatoria: Gira Teatral Misiones - Entre Ríos (Noviembre 2026)

I. DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL Y/O RESPONSABLE DEL ELENCO
Nombre y Apellido: _____
D.N.I. N°: _____
CUIT/CUIL: _____
Teléfono de contacto: _____
Correo electrónico: _____
Domicilio legal: _____
Nombre de la obra/producción: _____
Nombre del elenco/grupo: _____
II. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISOS
Quienes suscriben la presente, en nuestro carácter de integrantes y representante del grupo teatrista antes mencionado, manifestamos con carácter de DECLARACIÓN JURADA el pleno conocimiento, conformidad y aceptación irrestricta de las Bases y Condiciones de la Convocatoria para Gira Teatral Misiones - Entre Ríos, asumiendo formalmente los siguientes compromisos:

- Integrantes e Inscripción IPTI: Declaramos que el elenco está conformado por ……integrantes (un máximo de cinco -5-) (incluyendo actuación, dirección, asistencia y/o técnica), que el 100% de sus miembros se encuentran radicados en la provincia de Misiones e inscriptos en el Registro del Instituto Provincial del Teatro Independiente (IPTI).
- Disponibilidad Horaria y Cronograma: Confirmamos que el grupo cuenta con plena disponibilidad para realizar la gira durante el mes de noviembre de 2026, cumpliendo los 5 días de duración, los traslados y la realización de tres (3) funciones programadas en al menos dos (2) regiones distintas de Entre Ríos.
- Adaptabilidad Técnica: Garantizamos que la propuesta escénica y su planta técnica (luces y sonido) son adaptables y de fácil montaje en los diferentes espacios y salas asignados.

- Taquilla y Recaudación: Aceptamos expresamente que la totalidad de lo recaudado en el cobro de entradas de las funciones oficiales será destinado de manera íntegra a los espacios o salas receptoras de la provincia de Entre Ríos.
- Logística: Declaramos conocer las condiciones logísticas acordadas, según las cuales el IPTI cubrirá los traslados interprovinciales (ida y vuelta) para los 5 integrantes, y la provincia de Entre Ríos asumirá los traslados internos, alojamiento, comidas y refrigerios durante la gira.
- Condiciones Económicas y Autogestión: Aceptamos el pago total de $1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) en concepto de cachet por las tres (3) funciones pactadas. Asimismo, asumimos la responsabilidad por las gestiones económicas independientes o funciones adicionales autorizadas, deslindando de toda responsabilidad administrativa o económica al IPTI por dichas actividades paralelas.
- Difusión Digital y Menciones: Nos comprometemos a generar contenido audiovisual y/o gráfico durante el desarrollo de la gira y a difundirlo activamente en las redes del elenco, realizando el etiquetado y mención explícita obligatoria al Instituto Provincial del Teatro Independiente (IPTI) y al Consejo Provincial de Teatro Independiente de Entre Ríos (ConTIER).
- Facturación y Representación: Confirmamos que él/la Representante designado/a cuenta con la capacidad legal y fiscal para emitir la facturación correspondiente por el monto total asignado a la gira.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas mencionadas facultará a los organismos organizadores a dejar sin efecto la selección del proyecto.
En la ciudad de _____, Provincia de Misiones, a los _____ días del mes de _____ de 2026.
III. FIRMA DEL/LA REPRESENTANTE DESIGNADO/A
Firma del/la Representante
Aclaración: _____
D.N.I. N°: _____
CUIT/CUIL: _____
IV. DATOS, FIRMAS Y CONFORMIDAD DE TODO EL ELENCO PARTICIPANTE
(Máximo 5 integrantes en total, incluyendo actuación, dirección y técnica)
1. Integrante 1 (Representante / Rol en la obra):
Nombre y Apellido: _____
D.N.I.: _____ | Rol: _____
N° Registro IPTI: _____ | Firma: _____
2. Integrante 2:
Nombre y Apellido: _____
D.N.I.: _____ | Rol: _____
N° Registro IPTI: _____ | Firma: _____
3. Integrante 3:
Nombre y Apellido: _____
D.N.I.: _____ | Rol: _____
N° Registro IPTI: _____ | Firma: _____
4. Integrante 4:
Nombre y Apellido: _____
D.N.I.: _____ | Rol: _____
N° Registro IPTI: _____ | Firma: _____

5. Integrante 5:
Nombre y Apellido: _____
D.N.I.: _____ | Rol: _____
N° Registro IPTI: _____ | Firma: _____